

RESOLUCIÓN Nro. 05-FPPZ-DRP-2026

**Ab. Mgs. Jhon Fernando Cuenca Valdiviezo
Director de Recursos Provincial
FISCALÍA PROVINCIAL DE PASTAZA**

CONSIDERANDO:

Que: conforme con las atribuciones de la Asamblea Nacional que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, expide la siguiente: Ley orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, promulgándose en fecha 07 de octubre de 2025;

Que: el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante Legal y actuar con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;

Que: el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: “*Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que: el Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: “*Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativas, civil penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes y recursos públicos (...)*”;

Que: el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

FISCALIA DE PASTAZA

Que: el artículo 22 de la Ley orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Necesidad y planificación.- *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.;*

Que, el Artículo 64.- Plan Anual de Contratación – PAC del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.*

Que: De acuerdo con Normas De Control Interno Para Las Entidades, Organismos Del Sector Público Y De Las Personas Jurídicas De Derecho Privado Que Dispongan De Recursos Públicos, en su numeral 406-02 Planificación.- *Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá! las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima*

autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. Para los efectos de esta norma, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee participar en los procesos de contratación, deberá estar inscrita y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, cuya información será publicada en el portal de compras públicas. De igual modo, las entidades contratantes se registrarán en el portal para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública y su actividad económica registrada en el SRI tendrá directa relación con el objeto de contratación en el que oferte”;

Que, mediante Resolución No. 052-FGE-2020 del 28 de octubre de 2020, suscrita por la Fiscal General del Estado de aquel entonces; Dra. Diana Salazar Méndez; “Delegación a Coordinadores para procedimientos de contratación”, Resuelve

Artículo 1.- Delegar a las o los titulares de la Coordinación General de Recursos, Coordinación General de Planificación, Coordinación General del Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Coordinación General de Acceso a la Justicia Penal; Dirección de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros; y, Dirección Administrativa, o quienes hagan sus veces, las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden exclusivamente a la o el Fiscal General del Estado, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en este instrumento. Las y los Directores de Recursos Provinciales de la Fiscalía General del Estado, como entidades operativas descentralizadas, también ejercerán las funciones descritas en el artículo 5 de este instrumento, en los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su circunscripción territorial;

Que, en cumplimiento a mis deberes y atribuciones previstas en la Resolución Nro. 004-FGE-2022 de fecha 19 de enero del 2022 suscrito por Dra. Diana Salazar Méndez emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Fiscalía General del Estado, con lo siguiente:

2.2.1.1.- Gestión de Recursos Provincial Responsable: Director de Recursos Provincial Atribuciones y responsabilidades: h) Administrar y gestionar la provisión de bienes y servicios, mediante mecanismos de adquisición, contratación, custodia y control de los mismos, a fin de proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las unidades

FISCALIA DE PASTAZA

administrativas de la institución;; literal i "Administrar el presupuesto, registro de movimientos económicos y transferencia de recursos económicos".

Que: Con fecha 28 de marzo del 2024 a través del Mgtr. Jonathan Francisco García Cañarte, se notifica con la Acción de Personal N° 1355-DTH-FGE donde se designa al Ab. Jhon Fernando Cuenca Valdiviezo como DIRECTOR DE RECURSOS PROVINCIAL DE PASTAZA, que rige a partir del 01 de abril del 2024;

Que: mediante Acción de Personal Nro. 4730-DTH-FGE, de 24 de noviembre de 2025, que rige a partir del 25 de los mismos mes y año, cuyo objeto del acto administrativo es: *ENCARGO DE FUNCIONES, se resuelve: "DISPONER EL ENCARGO DE FUNCIONES EN EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO, ENCARGADO. AL DOCTOR ALARCÓN ARGUDO CARLOS LEONARDO, AGENTE FISCAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN Nro. 072- 2025, EMITIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 090-2025 REALIZADA EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2025. EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ART. 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD A LA DELEGACIÓN REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. 032-FGE-2019 DE 29 DE AGOSTO DE 2019 EMITIDA POR LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO. SEGÚN SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA, (...)"*; "SITUACIÓN PROPUESTA: (...) Puesto: FISCAL GENERAL DEL ESTADO ENCARGADO";

Que: mediante Resolución Nro. 008-FGE-2025 suscrita por Dr. Carlos Leonardo Alarcón Argudo FISCAL GENERAL DEL ESTADO (E) en la que se expide el Reglamento Interno De Procedimientos De Contratación Pública Para La Fiscalía General Del Estado, indica en: *DISPOSICIONES TRANSITORIAS Primera.- Encárguese de la ejecución del presente Reglamento a las Coordinaciones Generales. Direcciones Nacionales, Fiscalías Provinciales; así como a los titulares de la Dirección Administrativa en planta central y de las Direcciones de Recursos Provinciales en las respectivas Fiscalías Provinciales. Segunda.- En todo lo no previsto en la Reforma al Reglamento Interno de Procedimientos de Contratación Pública de la Fiscalía General del Estado, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa legal vigente en la materia, según corresponda;*

Que: Mediante Resolución Nro. 008-FGE-2025 emitida por Dr. Carlos Leonardo Alarcón Argudo FISCAL GENERAL DEL ESTADO (E) en la que se expide el Reglamento Interno De Procedimientos De Contratación Pública Para La Fiscalía General Del

FISCALIA DE PASTAZA

Estado, indica en el Art. 3.- Glosario.- *Para los fines del presente reglamento, se describen las siguientes definiciones: Máxima autoridad: Él o la Fiscal General del Estado, sus delegados o Directores de Recursos Provinciales, quienes están facultados para autorizar y designar oficialmente al administrador del contrato, conforme a sus competencias.*

Que: Mediante Resolución Nro. 008-FGE-2025 emitida por Dr. Carlos Leonardo Alarcón Argudo FISCAL GENERAL DEL ESTADO (E) en la que se expide el Reglamento Interno De Procedimientos De Contratación Pública Para La Fiscalía General Del Estado, indica en el Art 10.- Elaboración del PAC.- *La Dirección Administrativa o Gestión Administrativa a nivel provincial, será la encargada de aprobar y publicar el Plan Anual de Contratación (PAC).*

En uso de mis facultades legales y reglamentarias;

RESUELVO:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el año 2026, cuyo monto asciende a USD 15.231,90 (Quince mil doscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con 90/100), distribuidos en varias partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual.

Art. 2.- Publicar el Plan Anual de Contrataciones 2026 de la Fiscalía Provincial de Pastaza, en la página web institucional de la Fiscalía General del Estado y en el portal institucional <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación y de su ejecución.

Dado y firmado en el despacho de la Dirección de Recursos Provinciales de Pastaza, en Puyo, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



**Ab. Mgs. Jhon Fernando Cuenca Valdiviezo
DIRECTOR DE RECURSOS PROVINCIAL
FISCALIA PROVINCIAL DE PASTAZA**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 14 de Enero del 2026 21:47

RUC: 1660012770001 | Entidad: FISCALIA DE PASTAZA | Usuario: SANDRACHONGO | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante |

»Detalle del Plan Anual de Contratación



Paso 1 Creación del Plan		Paso 2 Detalles del Plan		Paso 3 Documentos del Plan y Resumen		Instrucciones : Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón Nuevo , ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción Eliminar , le permite borrar el registro seleccionado. Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.																	
Datos del Plan Anual de Contratación																							
Año de Adquisición: 2026																							
Valor Asignado: \$ 15231.90																							
Buscar por: Código CPC: <input type="text"/> Partida Presupuestaria: <input type="text"/> 																							
Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 32																							
Partida Presupuestaria: 2026.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530807.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 5,000.00																							
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART.	CERT.	PRESENTES	FUTURAS	CONSOLIDAR			
1	389120131092	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	TONER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN FISCALIA DE PASTAZA - TÓNER NEGRO ULTRA ALTO RENDIMIENTO 56F4U00														
TOTAL											\$1,554.0000												
Partida Presupuestaria: 2026.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530805.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 700.00																							
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART.	CERT.	PRESENTES	FUTURAS	CONSOLIDAR			
2	3641000233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGO ELECTRONICO - FUNDAS NEGROAS DE 10 UNIDADES 30 X 36														
3	321930018	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGO ELECTRONICO - PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA , COLOR BLANCO, 250M														
4	321931018	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGO ELECTRONICO - PAPEL TOALLA PARA DISPENSADORES COLOR BLANCO, ABSORVENTE, DE 150 UNIDADES														
TOTAL											\$608.4000												
Partida Presupuestaria: 2026.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 5,500.00																							
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART.	CERT.	PRESENTES	FUTURAS	CONSOLIDAR			
5	321530320	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATALOGO ELECTRÓNICO - ARCHIVADOR DE CARTON NRO 15 CON TAPA ALTO														
6	3212920135	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATALOGO ELECTRÓNICO - ARCHIVADOR NEGRO TAMAÑO OFICIO LOMO 8CM														
7	326000915	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES														

8	321290517	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - BORRADOR PARA LAPIZ GRANDE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - CARTULINAS A4 X 25 COLORES BLANCO, VERDE Y CELESTE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO -	80 Unidad	0.50	40.00 C1	    
9	326000967	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - CD-R GRABABLE CON CAJA DE CARTON 700MB, 52X 80MINUTOS MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO -	200 Unidad	0.86	172.00 C1	    
10	3699000169	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - CERA GRANDE PARA CONTAR BILLETES MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO -	24 Unidad	1.62	38.88 C1	    
11	3692000126	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18X25 MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO -	48 Unidad	0.25	12.00 C1	    
12	3692000127	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - CINTA DE EMBALAJE 40 YARDAS MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO -	12 Unidad	0.87	10.44 C1	    
13	36990001104	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - CINTA MASKING 1X40 MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO -	48 Unidad	0.85	40.80 C1	    
14	4299500111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - CLIP ESTÁNDAR DE 32 MM DE MATERIAL NIQUELADO O GALVANIZADO MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO -	60 Unidad	0.45	27.00 C1	    
15	3891100173	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - ESFERO AZUL PUNTA FINA MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO -	200 Unidad	0.20	40.00 C1	    
16	3891100175	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - ESFERO NEGRO PUNTA FINA MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO -	12 Unidad	0.20	2.40 C1	    
17	3891100177	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - ESFERO ROJO PUNTA FINA MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO -	12 Unidad	0.20	2.40 C1	    

18	3214913215	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - ETIQUETA ADHESIVA T 22	100 Unidad	0.38	38.00 C1	    
19	3699000182	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - GOMA EN BARRA DE 40 GRAMOS	24 Unidad	0.86	20.64 C1	    
20	3699000184	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - GOMA LIQUIDA PEQUEÑA 120 GR	12 Unidad	0.65	7.80 C1	    
21	4299500127	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - GRAPA 26 6 ESTANDAR CAJA DE 5000 UNIDADES	24 Unidad	1.13	27.12 C1	    
22	3699000189	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	12 Unidad	2.60	31.20 C1	    
23	389110735	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - LAPIZ 2B SIN GOMA EN CAJA DE 12 UNIDADES	2 Unidad	4.20	8.40 C1	    
24	3699000196	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - LIGAS DE 8CM FUNDA DE 100 GR A COLORES Y RESISTENTES	12 Unidad	1.18	14.16 C1	    
25	36990001134	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - MARCADOR PARA CD PUNTA FINA COLOR AZUL, NEGRO Y ROJO	36 Unidad	0.70	25.20 C1	    
26	3212920142	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULGADAS	12 Unidad	0.45	5.40 C1	    
27	4516002110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE , CAPACIDAD PARA PERFORAR 20 HOJAS, MATERIAL METALICA	12 Unidad	3.50	42.00 C1	    



28	36990001139	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - RESALTADORES VARIOS COLORES MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR, RESMA DE 500 HOJAS BLANCURA, DE 88por ciento AL 100por ciento. COLOR, BLANCO. GRAMAJE, 75 GR MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - SACAPUNTA METAL.	12 Unidad	0.75	9.00 C1	    								
29	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR, RESMA DE 500 HOJAS BLANCURA, DE 88por ciento AL 100por ciento. COLOR, BLANCO. GRAMAJE, 75 GR	400 Unidad	3.50	1,400.00 C1	    								
30	4299500129	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - SACAPUNTA METAL.	12 Unidad	0.15	1.80 C1	    								
31	3212920165	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO - SÉNALADORES TIPO BANDERITAS	24 Unidad	0.82	19.68 C1	    								
TOTAL											\$2,402.3000									
Partida Presupuestaria: 2026.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530209.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 12,500.00																				
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART.	CERT.	PRESENTES	FUTURAS	CONSOLIDAR
32	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PASTAZA TIPO I 2026 -2027	1 Unidad	10,667.20	10,667.20 C1	    								
TOTAL											\$10,667.2000	Total:							\$15,231.9000	

Fin Pag.1/1

 

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

